



**AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA
PRESIDENCIA**

Avda. Profesor López Piñero nº 14
46013 VALENCIA

Expte. Gub. n.º 37/20

**ACUERDO DE LA ILMA. SRA. D^a ESTHER ROJO BELTRÁN,
PRESIDENTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA.**

En Valencia, a 2 de junio de 2020.

En virtud de Acuerdo de esta Presidencia de 28 de mayo de 2020, se dispuso que en tanto se restablezca la prestación del servicio en condiciones de normalidad, las deliberaciones del jurado se llevarían a cabo en el espacio situado en el entresuelo, justo debajo de la sala de juntas de Decanato, conforme a lo inicialmente sugerido por la gerencia de la Ciudad de la Justicia.

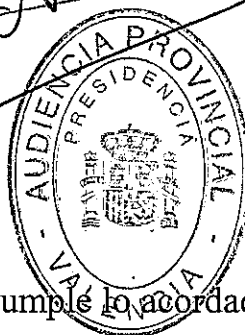
Comprobado “in situ” el referido espacio, se ha constatado que el mismo no reúne las condiciones necesarias para mantener la distancia interpersonal de dos metros, amén de adolecer de las condiciones de ventilación e iluminación deseables. Así las cosas, se comunica a los Magistrados y Magistradas de esta Audiencia Provincial que, en tanto dure la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y se restablezca plenamente la normalidad, las deliberaciones del jurado se llevarán a cabo en la propia “Sala Tirant”, en un espacio que se habilitará al efecto, en condiciones que garanticen la protección de la salud.

Particípese este Acuerdo al Fiscal Provincial, al Secretario Coordinador Provincial, al Decano de los Juzgados de Valencia, a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores y a la Subdirección General de Infraestructuras y Mantenimiento de Sedes Judiciales, para su constancia y efectos.

Particípese igualmente a la Gerencia de la Ciudad de la Justicia a fin de que dispongan los medios materiales necesarios para que el jurado pueda desempeñar su función, dando cuenta a esta Presidencia de su conclusión. Se ruega la mayor urgencia toda vez que está prevista la celebración de un juicio de Tribunal de Jurado que dará comienzo el próximo día 8 de junio.

Comuníquese este Acuerdo a la Excma. Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Así lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe